

ACUERDO METROPOLITANO N° 001018

MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA PARA MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL

LA JUNTA DIRECTIVA DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y

CONSIDERANDO

1. Que el Área Metropolitana de Barranquilla AMB, es una entidad administrativa dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen especial, conformada por un conjunto de municipios integrados alrededor del Distrito de Barranquilla.
2. Que el Artículo 2.2.12.2, del Decreto 1083 de 2015, establece: *"La modificación de una planta de empleos está fundada en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, cuando las conclusiones del estudio técnico de la misma deriven en la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otras causas, de: ...4. Supresión, fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones, 5. Mejoramiento o introducción de procesos, producción, de bienes o prestación de servicios... 10. Mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas."*
3. Que mediante Acuerdo N° 001 de 2017, se facultó al Director de la entidad, para que, de conformidad con la ley y los estatutos de la entidad, adoptara, organizara y estableciera la planta de cargos y las escalas de remuneración en el Área Metropolitana de Barranquilla, acorde con la respectiva estructura administrativa.
4. Que el proceso de reestructuración y modernización esta soportado en la normas aplicables en la Administración Pública, las disposiciones legales y constitucionales vigentes, en especial, la Ley 909 de 2004, el Decreto reglamentario 1227 de 2005, el Decreto anti trámites - 019 de 2012 (artículo 228), las normas sobre nomenclatura y clasificación de empleos contenidas en el Decreto 785 de 2005 y 2483 de 2006, y, lo concerniente al tema de competencias laborales consolidadas en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.
5. Que en efecto, y en ejercicio de las facultades concedidas mediante el Acuerdo Metropolitano N° 001 de 2017, se adoptó la nueva planta de personal de la entidad mediante resolución N° 774 de 2018.
6. Que luego de las revisiones correspondientes, se estima que sería necesario realizar modificaciones a la planta de personal, en lo atinente a las denominaciones de algunos cargos, en particular aquellos cargos de carrera administrativa que por su naturaleza, correspondería realizarle ajustes que permitan establecer su correcta denominación, en los términos del Decreto 785 de 2005.
7. Que la Junta Metropolitana, en sesión de fecha septiembre 13, autorizó al Director del Área Metropolitana a realizar las modificaciones a la planta de personal, que permitan realizar los ajustes que demande el cabal cumplimiento de la ley.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1°: Autorizar al Director del Área Metropolitana de Barranquilla, por el término de noventa (90) días calendario, para realizar las modificaciones, movimientos y/o ajustes que demande la planta de personal de la entidad.

ACUERDO METROPOLITANO N° 001018

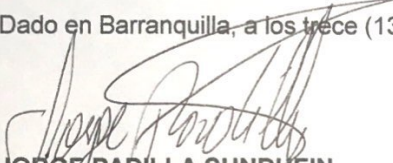
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA PARA MODIFICAR LA PLANTA DE PERSONAL

ARTICULO 2. La autorización antes señalada, comprende la facultad de realizar las actuaciones, y operaciones necesarias para su efectividad, de manera que el Director queda facultado para adelantar todos los trámites inherentes a la misma.

ARTICULO 3. En ningún caso, las autorizaciones aquí concedidas, comprenden la facultad de aumento o disminución del número de cargos que actualmente tiene la entidad, ni afectación alguna al régimen y/o escala salarial de los empleados.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2018



JORGE PADILLA SUNDHEIN
Presidente Junta Metropolitana
Alcalde (E) Distrital de Barranquilla



LIBARDO GARCÍA GUERRERO
Secretario Junta Metropolitana
Director Área Metropolitana

El suscrito Secretario de la Junta Metropolitana de Barranquilla, hace constar que el presente Acuerdo fue autorizado por los miembros de la Junta Metropolitana según consta en el acta del 13 de diciembre de 2018.



LIBARDO GARCÍA GUERRERO
Secretario Junta Metropolitana